



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO:

2013 17 01 07 P010608

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Doctora MARCIA NARANJO BORJA, NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, que intervengo por licencia concedida a su titular Doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece: El señor RUBÉN CALZACORTA HERREROS, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud

*Notaria Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 de haberme presentado su cédula de identidad cuya  
2 copia se adjunta; advertido que fue el  
3 compareciente por mí la Notaria de los efectos y  
4 resultados de esta escritura, así como examinado  
5 que fue en forma aislada y separada, de que  
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
7 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa  
8 o seducción me pide que eleve a escritura pública  
9 el contenido de la presente minuta que me entrega  
10 cuyo tenor literal es como sigue: " SEÑOR  
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
12 su cargo sírvase incorporar una de reforma del  
13 objeto social y reforma del estatuto de la  
14 compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A. de acuerdo a  
15 los antecedentes y cláusulas siguientes:  
16 **ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública  
17 otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario  
18 Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el  
19 veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa  
20 y cinco, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del Cantón el treinta de noviembre de  
22 mil novecientos noventa y cinco, se constituyó  
23 la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.;  
24 **DOS:** Mediante escritura pública otorgada en la  
25 ciudad de Quito, el veinte y seis de noviembre de  
26 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario  
27 Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa,  
28 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1            diciembre de mil novecientos noventa y siete, se **0000002**  
2            aumentó el capital y se reformó los estatutos de la  
3            compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **TRES:**  
4            Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
5            Quito el ocho de noviembre del dos mil dos, ante el  
6            Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío  
7            Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el  
8            diecinueve de diciembre del dos mil dos, se aumentó  
9            el capital y se reformó los estatutos de la  
10           compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **CUATRO:**  
11           Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
12           Quito el siete de abril del dos mil tres, ante el  
13           Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío  
14           Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el  
15           veinte y seis de junio del dos mil tres, se  
16           aumentó el capital y se reformó los estatutos de la  
17           compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **CINCO:**  
18           Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
19           Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil  
20           cinco, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén  
21           Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil  
22           el siete de abril del dos mil cinco, se aumentó el  
23           capital y se reformó los estatutos de la compañía  
24           GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **SEIS:** Mediante  
25           escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el  
26           veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco,  
27           ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío  
28           Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 diecisiete de febrero del dos mil seis, se aumentó  
2 el capital y se reformó los estatutos de la  
3 compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; SIETE:  
4 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
5 Quito el nueve de diciembre del dos mil once, ante  
6 el Notario Séptimo, Doctor Luis Vargas Hinostroza,  
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de  
8 febrero del dos mil doce, se reformó y codificó  
9 el estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR  
10 S.A., y, OCHO: La Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR  
12 S.A., en sesión celebrada el día catorce de agosto  
13 del dos mil trece, resolvió reformar el objeto  
14 social y reformar el estatuto de la compañía.- Con  
15 estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- REFORMA DEL**  
16 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**  
17 **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A..** Comparece al  
18 otorgamiento de la presente escritura, el señor  
19 Rubén Calzacorta Herreros, de nacionalidad  
20 venezolana, de estado civil casado, domiciliado en  
21 Quito, en su calidad de Gerente General y como tal  
22 representante legal de la compañía GRUPOFARMA DEL  
23 ECUADOR S.A., conforme aparece del nombramiento  
24 inscrito que se agrega y además debidamente  
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas de la referida Compañía en sesión del  
27 catorce de agosto del dos mil trece y procede a  
28 otorgar, como en efecto otorga, la presente

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000003

1 escritura de reforma del objeto social y reforma  
2 del estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR  
3 S.A., con sujeción estricta a la resolución  
4 adoptada por la Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se  
6 inserta a continuación como parte integrante y  
7 esencial de esta escritura:  
8 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
9 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR**  
10 **S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO**  
11 **DEL DOS MIL TRECE.-** En Quito DM., hoy día,  
12 miércoles 14 de agosto del 2013, a las 12:00, en  
13 el local donde funcionan las oficinas de la  
14 compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas  
15 1014 y Amazonas, con la concurrencia de los  
16 accionistas PROGRESA HOLDING AG., representada por  
17 el Licenciado Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, y  
18 éste último también por su propio derecho, quienes  
19 representan el 100% del capital pagado de la  
20 compañía, se constituye la presente Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de  
22 universal, con el exclusivo objeto de deliberar y  
23 resolver acerca de la reforma del estatuto de la  
24 compañía.- Para que presida la Junta, se designa al  
25 Licenciado Marco Vinicio Salazar Rivera y actúa de  
26 Secretario el suscrito Gerente General, señor  
27 Rubén Calzacorta Herreros.- Antes de instalarse la  
28 Junta, se forma la lista de los accionistas

*: Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 concurrentes, con el número de acciones que tienen  
2 por sí y en representación y el número de votos que  
3 les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la  
4 asistencia de todo el capital pagado de la  
5 compañía, documento que firmado por el Presidente y  
6 Secretario de esta reunión, se manda agregar al  
7 Expediente del Acta junto con el documento que  
8 acredita la representación de la accionista  
9 PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor  
10 Presidente pone a consideración de la misma el  
11 único punto del orden del día, agregando que para  
12 ampliar las actividades de empresa, es necesario  
13 reformar la cláusula del estatuto de la compañía  
14 que se refiere al objeto social, y que corresponde  
15 a la Junta General de Accionistas resolver sobre  
16 este particular.- Luego de varias intervenciones de  
17 los señores accionistas, la Junta por unanimidad  
18 resuelve reformar el objeto social de la compañía y  
19 en consecuencia reformar la Cláusula Tercera del  
20 estatuto, la misma que quedará así: "CLÁUSULA  
21 TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por  
22 objeto el ejercicio de actividades comerciales en  
23 general, particularmente, importación, exportación,  
24 representación, distribución, compra y venta de  
25 auxiliares y productos farmacéuticos, cosméticos,  
26 higiénicos, suplementos nutricionales, productos  
27 biológicos y biotecnológicos, productos químicos  
28 para la industria textil, productos químicos de

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1        toda    clase    y    fertilizantes,    productos  
2        fitosanitarios y artículos industrializados de toda  
3        clase,    representaciones    y    la    fabricación    o  
4        elaboración de los productos antes mencionados.-  
5        Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá  
6        participar como socia o accionista de otras  
7        compañías nacionales o extranjeras con fines  
8        similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda  
9        clase de actos y contratos que se relacionen con el  
10       objeto social.".- Por último la Junta autoriza al  
11       Gerente General,    para    que    otorgue    la  
12       correspondiente escritura pública de reforma del  
13       estatuto de la compañía,    con    sujeción    estricta    a    lo  
14       resuelto en la presente reunión de Junta General de  
15       Accionistas.    Sin    haber    más    que    tratar,    se    levanta  
16       la sesión a las 13:00, concediéndose treinta  
17       minutos de receso para redactar esta acta.- Se  
18       reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a  
19       esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando  
20       para constancia todos los concurrentes.- Sr. Rubén  
21       Calzacorta    Herreros.-       Gerente    General    -  
22       Secretario.- Lcdo. Marco Vinicio Salazar Rivera.-  
23       Subgerente - Presidente de la Junta.- Lcdo. Roque  
24       Xavier Peñaherrera Guarderas por sus propios  
25       derechos y en representación de PROGRESA HOLDING  
26       AG.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.**- El otorgante,  
27       en la calidad en que comparece bajo juramento  
28       declara y reconoce que se reforma el objeto social

0000004

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Almonesterza*

1 de la compañía, el cual queda con el siguiente  
2 texto: "CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La  
3 compañía tendrá por objeto el ejercicio de  
4 actividades comerciales en general,  
5 particularmente, importación, exportación,  
6 representación, distribución, compra y venta de  
7 auxiliares y productos farmacéuticos, cosméticos,  
8 higiénicos, suplementos nutricionales, productos  
9 biológicos y biotecnológicos, productos químicos  
10 para la industria textil, productos químicos de  
11 toda clase y fertilizantes, productos  
12 fitosanitarios y artículos industrializados de toda  
13 clase, representaciones y la fabricación o  
14 elaboración de los productos antes mencionados.  
15 Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá  
16 participar como socia o accionista de otras  
17 compañías nacionales o extranjeras con fines  
18 similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda  
19 clase de actos y contratos que se relacionen con el  
20 objeto social".- Usted señor Notario se servirá  
21 agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA  
22 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
23 pública con todo su valor legal, la misma que ha  
24 sido elaborada y firmada por el Doctor Sergio  
25 Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional  
26 número 2446 del C.A.P.)- Para la celebración de  
27 la presente escritura se observaron todos los  
28 preceptos legales del caso; y, leída que fue a la

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

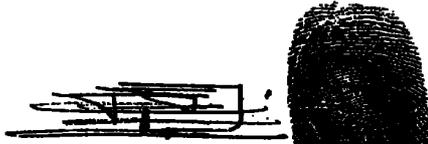


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000005

1 compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se  
2 ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
4 fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



SR. RUBÉN CALZACORREROS

Pas. No. 023492957

*Luis Vargas Hinostroza*  
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe que por este acto  
se emitió la factura No. 200640

Quito, 04 SEP 2013

*Luis Vargas Hinostroza*

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



Quito DM., 28 de junio de 2013

Señor  
**RUBEN CALZACORTA HERREROS**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 28 de junio del 2013, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cuatro años.

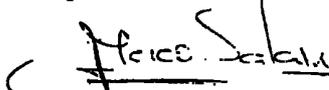
La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 9 de diciembre del 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de febrero del 2012. La compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito DM., el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Reemplaza en estas funciones al Dr. José Harold Karan Rozo, nombramiento inscrito el 9 de marzo del 2012, bajo el No. 3006, Tomo 143 del Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



Lcdo. Marco Vinicio Salazar Rivera  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM, 28 de junio del 2013



**SR. RUBEN CALZACORTA HERREROS**  
Pasaporte # 023492954



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000006

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11361
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/06/2013
FECHA ACEPTACION:	28/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
023492954	CALZACORTA HERREROS RUBEN	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/1995 NOTARIA 11 RM 30/11/1995 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
Es fiel fotocopia del documento original que  
me fue presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 28 de Agosto de 2013

Dr. Marcia Naranjo Borja  
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-**

En Quito DM., hoy día, miércoles 14 de agosto del 2013, a las 12:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de los accionistas PROGRESA HOLDING AG., representada por el Licenciado Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, y éste último también por su propio derecho, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía. Para que presida la Junta, se designa al Licenciado Marco Vinicio Salazar Rivera y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Rubén Calzacorta Herreros.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para ampliar las actividades de empresa, es necesario reformar la cláusula del estatuto de la compañía que se refiere al objeto social, y que corresponde a la Junta General de Accionistas resolver sobre este particular.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar la Cláusula Tercera del estatuto, la misma que quedará así: "CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en general, particularmente, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de auxiliares y productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, suplementos nutricionales,

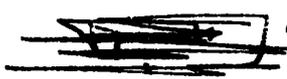
productos biológicos y biotecnológicos, productos químicos para la industria textil, productos químicos de toda clase y fertilizantes, productos fitosanitarios y artículos industrializados de toda clase, representaciones y la fabricación o elaboración de los productos antes mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.".- Por último la Junta autoriza al Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto de la compañía, con sujeción estricta a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f).- Sr. Rubén Calzacorta Herreros, Gerente General - Secretario.- f) Lcdo. Marco Vinicio Salazar Rivera, Subgerente - Presidente de la Junta.- f) Lcdo. Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG.-

RO

0000007

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Quito DM., 14 de agosto de 2013

  
Sr. Rubén Calzacorta Herreros  
Gerente General - Secretario





000008

\_\_ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA AUTENTICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. MARCIA NARANJO BORJA  
SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía denominada GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta notaria con fecha tres de septiembre del año dos mil trece, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4979, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha siete de octubre del año dos mil trece, mediante la cual se APRUEBA el contenido de la referida escritura pública.- sellada y firmada en Quito, veinte y dos de octubre del año dos mil trece.

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., celebrada el 23 de octubre de 1995, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004979; de fecha 7 de octubre del 2013, la cual aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a veintiocho de octubre del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Cecilia Buitrón Hermosa  
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)  
CANTON - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4177
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

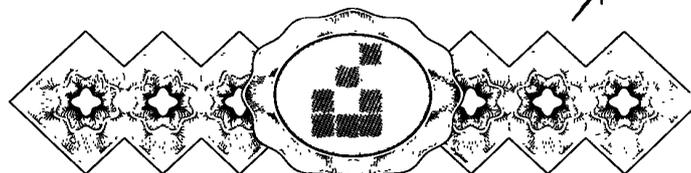
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
023492954	CALZACORTA HERREROS RUBEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.004979
FECHA RESOLUCIÓN:	07/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



# Registro Mercantil de Quito

000013

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

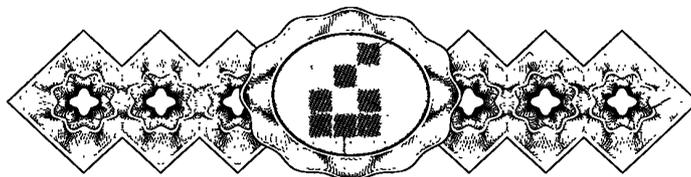
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2



Nº 0332963

IMP. 10/01/04